

# Indicadores año 2017 <br> Convenio de Desempeño Colectivo Subsecretaría de Justicia 

Unidad de Control de Gestión

## Contenido

Antecedentes Generales por Equipo. .....  3
Descripción de Indicadores por Equipo de Trabajo. .....  4
Equipo de Trabajo: Gabinetes .....  4
Equipo de Trabajo: División Jurídica .....  5
Equipo de Trabajo: División Judicial .....  6
Equipo de Trabajo: Oficina de Planificación y Presupuesto. .....  7
Equipo de Trabajo: División Reinserción Social. .....  9
Equipo de Trabajo: Departamento Administrativo. ..... 10
Equipo de Trabajo: Unidad de Auditoría Ministerial ..... 11
Equipo de Trabajo: Unidad de Fiscalía ..... 12
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota ..... 13
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá. ..... 14
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta ..... 16
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama ..... 17
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo ..... 18
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso. ..... 20
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana ..... 21
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O’Higgins ..... 22
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule. ..... 23
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío. ..... 25
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía ..... 26
Equipo de Trabajo: Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos. ..... 27
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén. ..... 29
Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes ..... 30

Antecedentes Generales por Equipo.

| Nombre del Equipo de Trabajo | Número de Metas comprometidas | Número total de Personas por Equipo |
| :---: | :---: | :---: |
| 1. Gabinetes | 3 | 26 |
| 2. División Jurídica | 3 | 25 |
| 3. División Judicial | 3 | 45 |
| 4. Oficina de Planificación y Presupuesto | 4 | 49 |
| 5. División Reinserción Social | 3 | 30 |
| 6. Departamento Administrativo | 4 | 60 |
| 7. Unidad de Auditoría Ministerial | 3 | 13 |
| 8. Unidad de Fiscalía | 3 | 14 |
| 9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota | 3 | 9 |
| 10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá | 3 | 7 |
| 11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta | 3 | 8 |
| 12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama | 3 | 6 |
| 13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo | 3 | 6 |
| 14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso | 3 | 10 |
| 15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana | 3 | 11 |
| 16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins | 3 | 8 |
| 17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule | 3 | 9 |
| 18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío | 3 | 6 |
| 19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía | 3 | 8 |
| 20. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos | 3 | 11 |
| 21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén | 3 | 9 |
| 22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes | 3 | 5 |
| Total general de metas y Dotaciōn efectiva | 68 | 375 |

## Descripciōn de Indicadores por Equipo de Trabajo

## Equipo de Trabajo: Gabinetes

| Nombre del Indicador 1 <br> Fórmula de cálculo | Promedio de tiempo en la gestión de respuestas a las solicitudes de información ingresadas a Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia. |
| :---: | :---: |
|  | (Sumatoria de días de gestión de las solicitudes de acceso a información recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia / Número total de solicitudes de acceso a información recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia) |
| Meta año 2017 | 5 díasNumerador <br> Denominador |
| Nota Técnica | 1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba en Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia, el memorándum con la propuesta de respuesta a la solicitud de información, desde la Unidad de Auditoría Ministerial, para otorgar su conformidad con la propuesta planteada o efectuar, dentro de ese mismo plazo, todas las observaciones que se estime pertinentes al área de atención ciudadana y, eventualmente, requerir a la Unidad de Origen competente, que efectúe aquellos cambios que considere necesarios, los que deberán ser subsanados dentro del plazo de 1 día hábil desde que se le notifique, o dentro del plazo que le sea especialmente otorgado. <br> 2. Se entiende por "gestionadas" aquellas solicitudes de acceso a la información ingresada y despachada hacia el solicitante de la información, mediante la derivación del Oficio que entrega respuesta, a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. |


| Indicador 2 | Promedio de tiempo en la gestión de respuestas a las solicitudes de revisión de información ingresadas al Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Sumatoria de días de gestión de las solicitudes de revisión de las bases de licitación recibidas en el Gabinete de Subsecretario (a) de Justicia / No total de solicitudes de revisión de bases de licitación recibidas en el Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia) |  |  | Unidad de Medida | Días |
| Meta | 5 días | Numerador | 155 31 | Ponderador | 30\% |
| Nota Técnica | 1. La contabilización de los plazos corresponderá a 5 días hábiles, contados desde que se reciba en Gabinete de Subsecretario(a) de Justicia, el Memorándum con la propuesta de Resolución Exenta que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos. <br> 2. Se entiende por "gestionada" aquella Resolución Exenta que llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, ingresada y derivada a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de Boletines Informativos Electrónicos elaborados, enviados y publicados en la página web institucional, respecto a los boletines programados en el año t |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de boletines informativos electrónicos elaborados, enviados y publicados en la página web institucional $/ \mathrm{N}^{\circ}$ de boletines informativos electrónicos programados en el año t)*100 | Unidad de Medida | Porcentaje |


| Meta | 92 \% | Numerador <br> Denominador | 11 | Ponderador | 40\% |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | 1. La difusión mensual del Boletín Informativo Electrónico se hará a través de la web del Ministerio de Justicia y vía correo electrónico al Ministro, Subsecretario, Directores Nacionales de los servicios dependientes y/o relacionados, funcionarios de la Subsecretaría de Justicia y Seremis de Justicia, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. En caso contrario, no se podrían considerar las noticias o hechos del mes en cuestión. <br> 2. La meta se entenderá cumplida con la publicación del Boletín Informativo Electrónico en la web institucional y el envío respectivo a las autoridades y funcionarios descritos anteriormente, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. <br> 3. El Programa de Trabajo será entregado junto al primer reporte del año 2017. <br> 4. El Programa de Trabajo considerará un boletín electrónico mensual. |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

## Equipo de Trabajo: Divisiōn Jurídica




| Indicador 3 3 | Porcentaje de respuestas enviadas a la Unidad de Auditoría Ministerial - Sub-área de <br> Transparencia, dentro de un plazo igual o inferior a 8 días hábiles, respecto del total de <br> solicitudes recibidas en el año t. |  |  |
| :---: | :--- | :--- | :--- |
| Formula | (Total de respuestas enviadas a la Unidad de Auditoría |  |  |
| Ministerial - Sub-área de Transparencia, en un plazo <br> igual o inferior a 8 días hábiles en el año t/ Total de <br> solicitudes de acceso a la información recibidas en el <br> año t)*100 | Unidad de | Medida | Porcentaje |


| Meta | $35 \%$ | Numerador <br> Denominador | 150 | Ponderador |
| :---: | :--- | :---: | :---: | :---: |

## Equipo de Trabajo: División Judicial

| Indicador 1 | Porcentaje de Clínicas de casos realizadas para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de Mediación Familiar, en relación al total de Clínicas de casos programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de Clínic Casos progra | Casos realizad $\text { as)* } 100$ | Clínicas de | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 93,3\% | Numerador Denominador | 14 |  | 40\% |
| Nota Técnica | 1. La programación anual será entregada con el primer reporte, correspondiente a enero de 2017. <br> 2. Si bien se determinan 15 clínicas, la programación podrá contemplar varias o todas las regiones, de acuerdo a las necesidades detectadas en cada una. <br> 3. La Ficha de Clínica de Casos debe especificar: Lugar y fecha de realización, nómina de participantes, indicando el centro al que pertenecen, descripción y análisis del o los casos estudiados y conclusiones. <br> 4. El Informe Final con Orientaciones Técnicas, será elaborado una vez culminadas las Clínicas de Casos programadas por el profesional a cargo de dirigir estas clínicas y validado por el Coordinador de la Unidad de Mediación, quién deberá entregarlo al Jefe de la División Judicial antes del 31 de diciembre de 2017. |  |  |  |  |




## Equipo de Trabajo: Oficina de Planificaciōn y Presupuesto


informe, desde que se ha notificado a la mesa de atención el proveedor del servicio (SIGFE) por medio de correo electrónico.
6. En caso de que la falla sea en minutos, éstos se acumularán en el período mensual a entregar, como parte del tiempo adicional señalado en el punto 4.

| Indicador 2 | Porcentaje de informes de la cartera de proyectos penitenciarios enviados en oportunidad, respecto a los informes programados en el año $t$. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de info informes pro | ados en opo os en el año | total de | Unidad de Medida Ponderador | Porcen |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | 6 |  | 25\% |
| Nota Técnica | 1. Los informes son de carácter bimensual y serán remitidos a la Jefatura de OPLAP mediante correo electrónico de la Jefatura de la Unidad de Proyectos (o quien ésta designe) <br> 2. Los proyectos a tratar en la mesa de trabajo serán definidos de acuerdo a las indicaciones y prioridades de la autoridad respectiva, asimismo será facultad de éstos paralizar y/o modificar un proyecto en su naturaleza. <br> 3. Para la medición de la meta se deberá considerar un total de 06 informes, los cuales podrán ser enviados hasta los días 20 de los siguientes meses: marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre. Sin embargo, el informe correspondiente a diciembre podrá ser enviado hasta el último día hábil de este mes. |  |  |  |  |


| Indic | Asegurar la disponibilidad de equipos y de los sistemas de información del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Tiempo de disponibilidad de los equipos y de los sistemas de información dentro del mes/Tiempo total del mes) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta |  | Numerador | 3.969.581 | onder | 25\% |
| Nota Técnica | 1. La disponibilidad se medirá a través de una plataforma de monitoreo, que realiza un monitoreo constante. <br> 2. El tiempo de disponibilidad, según entrega la información la Plataforma de Monitoreo, resulta del tiempo total del mes, menos el tiempo total fuera de servicio (todo en segundos). <br> 3. No se contempla dentro la medición, los periodos de mantención de los sistemas informáticos. <br> 4. El plan de mantención deberá ser elaborado durante el primer trimestre del año 2017, el cual deberá ser formalizado por la firma del encargado del proyecto y del Jefe de la Unidad de Informática. |  |  |  |  |


| Indicador 4 | Porcentaje de informes de resultados de gestión enviados trimestralmente, respecto a los informes programados. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de informes enviados trimestralmente / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de informes programados para el año t) * 100 |  |  | Unidad de Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\frac{3}{3}$ |  | 25\% |
| Nota Técnica | 1. Los informes ejecutivos de resultados de gestión, podrán abordar materias tales como: Sistema de Información para la Gestión SIG, Convenio de Desempeño Colectivo |  |  |  |  |

CDC, Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG, de la Subsecretaría de Justicia y/o Servicios Dependientes, según lo requiera la autoridad.
2. Para el cumplimiento de la meta se considerará un total de 3 informes, los cuales serán enviados durante los meses de abril, julio y octubre.

## Equipo de Trabajo: División Reinserción Social

| Indicador 1 | Porcentaje de Decretos que otorgan beneficios de la ley № 19.856 gestionados por la División de Reinserción Social |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de decretos asociados a la ley $\mathrm{N}^{0} 19.856$ enviados <br> a Gabinete de la Subsecretaría con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de egreso con beneficio/ $\mathrm{N}^{\circ}$ total de solicitudes que, cumpliendo requisitos legales, fueron recibidas a lo menos con 60 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento con beneficio en el periodo t)*100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 95\% | Numerador Denominador | 190 | Ponderador | 34\% |
| Nota Técnica | El indicador considerará todas las solicitudes que se reciban cumpliendo con todos los requisitos legales y que fueron recibidas a lo menos con 60 días hábiles de anticipación a la fecha de egreso con beneficio y se medirán contra los decretos que se envíen a la firma en Gabinete con una anticipación de al menos 15 días hábiles. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de informes elaborados y enviados trimestralmente, respecto a los informes programados en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de in informes | realizados y ados en el año | total de | Unidad de Medida |  |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador |  | Ponderador | 33\% |
| Nota Técnica | 1. El boletīn será enviado por memorándum a ambos Gabinetes del Ministerio, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al trimestre que corresponda. |  |  |  |  |


2. La revisión de las Orientaciones y/o bases técnicas relativas a las líneas de acción subvencionables de la Ley 20.032 se efectuará en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la recepción en el Departamento de Reinserción Social Juvenil de la División.

## Equipo de Trabajo: Departamento Administrativo

| Indicador 1 <br> Formula | Porcentaje de informes de gestión remitidos a la autoridad en el año t. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | ( $N^{\circ}$ de info total de inf el año t)* 1 | gestión envia de gestión pla | año $t / N^{\circ}$ <br> a enviar en | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador | 11 | Ponderador | 30\% |
|  |  | Denominador | 11 |  |  |

> 1. El informe se entregará luego de cumplido el mes respectivo, es decir durante el mes siguiente al cierre del reporte, constituyendo un total de 11 informes al año.
> 2. El primer Informe de Gestión, será enviado en febrero de 2017 y el correspondiente a noviembre, será enviado en diciembre de 2017 .
> 3. El informe será remitido al (a la) Ministro(a) de Justicia y Sr. (a) Subsecretario(a), a más tardar el día 20 de cada mes o hábil siguiente, si este fuera inhábil.

Nota Técnica

| Indicador 2 | Porcentaje de ejecución de actividades, según Plan de Trabajo del Departamento Administrativo en el año t. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de act actividade | ejecutadas <br> adas en el añ | $\mathrm{t} / \mathrm{N}^{\circ} \mathrm{de}$ | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 40 \\ & 40 \end{aligned}$ |  | 20\% |
| Nota Técnica | 1. El programa de trabajo anual debe ser entregado en el primer reporte del año 2017. 2. La planificación anual podrá ser modificada por contingencias no previstas del Departamento Administrativo, así como por factores externos. |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de ejecución de actividades del Plan de Calidad de Vida Laboral. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas en el año $t / N^{\circ}$ de actividades planificadas en el año $t$ ) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 90\% | Numerador | 15 | Ponderador | 40\% |
|  |  | Denominador | 15 | Ponderador |  |

1. El programa de trabajo anual se deberá definir durante diciembre de 2016 y debe ser entregado en el reporte de enero de 2017.
Nota Técnica $\quad$ 2. Las actividades planificadas se ejecutarán desde febrero a diciembre del 2017.
2. La planificación anual podrá ser modificada por necesidades del Departamento Administrativo, así como por factores externos y su logística.


| Nota Técnica | 1. En el año se realizarán 6 boletines de difusión, de manera bimensual, los que se <br> enviaran a más tardar el último día hábil del mes de reporte. <br> 2. La planificación anual podrá ser modificada por contingencias o imprevistos del <br> Departamento Administrativo, así como por factores externos y su logística. |
| :--- | :--- |

## Equipo de Trabajo: Unidad de Auditoría Ministerial

| Indicador 1 | Porcentaje de respuestas entregadas por la Unidad de Auditoría Ministerial a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones a través de formulario de atención y que son competencia del Ministerio, en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t , respecto del total de reclamos recibidos durante el año t . |
| :---: | :---: |
| FormulaMeta | ( $N^{\circ}$ de reclamos presenciales con respuesta de la Unidad de Auditoría Ministerial en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año $\mathrm{t} / \mathrm{N}^{\circ}$ total de reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100 |
|  | $94,1 \%$ Numerador 64 Ponderador <br> Denominador 68 $40 \%$  |
|  | 1. Este indicador tiene por objeto medir aquellos reclamos ciudadanos que ingresan a la Subsecretaría de Justicia a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del nivel central, exceptuando aquellos reclamos relacionados con la Ley $N^{\circ} 20.285$, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. <br> 2. La contabilización de días se efectúa en base a días hábiles, excluyendo sábados, domingos y festivos. Asimismo, para el cómputo de los días se considerará la gestión realizada por la OIRS, para dar respuesta al requerimiento. |
| Nota Técnica | 3. Se consideran sólo aquellos reclamos ingresados presencialmente y en soporte papel con la firma y datos del interesado en el Formulario de Atención OIRS. <br> 4. Para la contabilización de los días, de aquellos requerimientos ciudadanos que no sean competencia de nuestra Institución, se entiende como plazo final de respuesta aquella en la cual el requerimiento es derivado. <br> 5. No serán contabilizados, en la medición de este indicador, todos aquellos requerimientos derivados desde otras instituciones. <br> 6. No serán contabilizados en esta medición aquellos requerimientos clasificados en las siguientes categorías: audiencia, sugerencia, consulta, opinión o felicitación. |


| Indicador 2 <br> Formula | Porcentaje de Plan Anual de Auditoría del año 2017 ejecutado. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | (Auditorías Programad | adas en el el año t)*100 | período/Auditorías | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $7$ | Ponderador | 35\% |
| Nota Técnica | 1. El plan de auditoría comprenderá las auditorías Sectoriales e Institucionales. <br> 2. Se considera como ejecutadas las auditorías una vez remitidos los informes a travēs de Memorándum al Subsecretario de Justicia. <br> 3. El plan de Trabajo, podría sufrir modificaciones a solicitud del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y/o de la Autoridad Institucional. |  |  |  |  |

Indicador 3
Porcentaje de informes de retroalimentación de auditorías de aseguramiento enviados de acuerdo al plazo.
( $N^{\circ}$ de informes de retroalimentación de auditorías de aseguramiento planificadas enviados en no más de 30 días hábiles/ $N^{\circ}$ de informes de retroalimentación auditorias enviados) * 100

80\%

| Numerador | 55 |
| :---: | :---: |
| Denominador | 68 |



1. El indicador considera las auditorías de aseguramiento comprometidas por los servicios en su plan anual de auditoría.
2. El plazo establecido se considera a partir de la recepción a través de oficio, del informe de auditoría con todos sus componentes, en la Unidad de Auditoría Ministerial. 3. Corte para la medición del indicador, con tope 30 días hábiles previo al cierre del año. 4. La medición considera las auditorías establecidas en el plan institucional de auditoría de cada servicio, e informadas como finalizadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el año correspondiente a la medición y considerando el corte establecido en la nota $\mathrm{N}^{\circ} 3$.
3. Se considerarán las auditorías informadas con su expediente completo (programa de auditoría, informe ejecutivo, informe detallado y planilla Excel de hallazgos.

## Equipo de Trabajo: Unidad de Fiscalīa

| Indicador 1 | Tiempo promedio de revisión de las bases de licitación recibidas por la Unidad de Fiscalía en el año $t$. |
| :---: | :---: |
| Formula | Sumatoria total de días de revisión de los antecedentes de las bases de licitación recibidas en el año $t$ / Total de bases recibidas en el año $t$ |
| Meta | 5 días Numerador <br> Denominador 10 Ponderador $35 \%$ |
| Nota Técnica | 1. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. <br> 2. Para la contabilización de los días, se considera la fecha del día siguiente de ingreso de las Bases de Licitación a la Unidad de Fiscalía, como inicio del proceso, y como término, la fecha de envío de las bases revisadas, desde la Unidad de Fiscalía al Departamento Administrativo. <br> 3. Se considerarán solamente aquellas bases que al momento de ingresar a la Unidad, cuentan con todos los antecedentes requeridos para su revisión. <br> 4. No se contabilizarán en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad |


| Indicador 2 | Tiempo promedio de revisión de las solicitudes de Abonos que ingresan a la Unidad de Fiscalía en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | Total de días de revisión de las solicitudes de abonos en el año $t$ /Total de solicitudes de abonos recibidas en el año $t$ |  |  | Unidad de Medida | Días |
| Meta | 20 días | Numerador Denominador | 200 | Ponderador | 30\% |
| Nota Técnica | 1. Se exceptúan aquellas solicitudes de Abonos que contengan sumarios de más de 1.000 fojas. <br> 2. La meta se inicia desde la fecha en que ingresa el Comprobante de Documentos con la solicitud de Abono a la Unidad de Fiscalía, hasta que se despacha el Oficio o Memorándum a GENCHI o Gabinete de la Subsecretaría de Justicia. <br> 3. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. |  |  |  |  |

4. No se contabilizarān en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad.

| Indicador 3 <br> Formula | Tiempo promedio de revisión de las apelaciones de sumarios administrativos de servicios dependientes que ingresan a la Unidad de Fiscalía en el año t. |
| :---: | :---: |
|  | Total de días de revisión de las apelaciones de sumarios administrativos de servicios dependientes en el año t/Total de apelaciones sumarios administrativos servicios dependientes recibidas en el Medida año $t$ |
| Meta | 30 días Numerador 300 Ponderador $35 \%$ |
| Nota Técnica | 1. Se contabilizarán solo los plazos de tramitación definidos para la Unidad de Fiscalía en el desarrollo de su gestión. <br> 2. Se contabilizarán la tramitación de apelaciones de sumarios administrativos sólo provenientes de SS.DD. <br> 3. Se exceptúan aquellos sumarios administrativos de más de 1.000 fojas. <br> 4. Para todos los efectos de cálculo se consideran días hábiles. <br> 5. Los plazos establecidos se considerarán desde el ingreso del documento a la Unidad de Fiscalía hasta la salida de la propuesta del respectivo acto administrativo de la Unidad. <br> 6. No se contabilizarán en los plazos de tramitación, las devoluciones por correcciones de la propuesta del respectivo acto administrativo elaborado por la Unidad. |

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Arica y Parinacota

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de co programad | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { ) * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 12 \\ & 12 \end{aligned}$ | Ponderador | 349 |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 9 \\ & \hline 9 \end{aligned}$ |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. |  |  |  |  |

2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable

| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | (No de actividades ejecutadas dentro de los plazos <br> establecidos / $N^{\circ}$ total de actividades programadas) <br> $* 100$Unidad de <br> Medida$\quad$Porcentaje |
| Meta |  |
|  | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación $N^{\circ} 1$ ) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ}$ 2) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3). |
| Nota Técnica | e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ). |
|  | 2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $N^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador |

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Tarapacá


|  | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: <br> Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. |
| :--- | :--- |
| Nota Técnica | 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberān ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión <br> del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de <br> diciembre de 2017. |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $\begin{aligned} & \hline 9 \\ & \hline 9 \end{aligned}$ |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos $/ \mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) *100 |
| Meta |  |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo № 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ}$ 2) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserciōn Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3). <br> e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $N^{\circ} 4$ ). <br> 2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación |


#### Abstract

№ 5). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador


## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Antofagasta

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (No de co programad | $\begin{aligned} & \text { es realizadas / } \\ & \text { ) * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | 12 | Ponderador | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | 8 |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) *100 |
| Meta | 95\% Numerador 10 Ponderador $33 \%$ |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo N 1378 , de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación № 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ}$ 2) |

d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 3$ ).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación No 4).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ}$ 5). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Atacama

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de c programad | $\begin{aligned} & \text { realizadas } \\ & \text { + } 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de <br> Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $\frac{12}{12}$ |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 8 \\ & \hline 8 \end{aligned}$ | Ponderador | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |

Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas.
( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) *100

95\% | Numerador |
| :---: |
| Denominador |


1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades:
a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre.
b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1)
c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 2$ )
d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Coquimbo

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de c programa | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { 1) * } 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | 12 |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programada |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 9 \\ & \hline 9 \end{aligned}$ |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |



## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de co programa | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | $\begin{array}{\|c\|} \hline \text { Numerador } \\ \hline \text { Denominador } \end{array}$ | $\begin{aligned} & 12 \\ & 12 \end{aligned}$ | Ponderador | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $8$ | Ponderador | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos   <br> establecidos $/ N^{\circ}$ total de actividades programadas)   <br> $* 100$ Unidad de <br> Medida Porcentaje |
| Meta | 95\% Numerador 10 Ponderador $33 \%$ |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ} 2$ ) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3). <br> e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones |

deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn Metropolitana

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de co programa | $\begin{aligned} & \text { realizadas } \\ & \times 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de <br> Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | 12 |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |



1. Se deben realizar al menos 5 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017.
2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable

b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 1$ )
c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 2$ )
d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a travēs de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $N^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretarīa Regional Ministerial de Justicia Regiōn del Lib. Bernardo O’Higgins

| Indicador | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de com programad | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $\frac{12}{12}$ |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador | 8 | Ponderador | 33\% |
|  |  | Denominador | 8 |  |  |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. |  |  |  |  |


| 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital |
| :--- | :--- |
| regional y/o sector con población vulnerable |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) <br> Unidad de *100 <br> Medida <br> Porcentaje |
| Meta | 95\% Numerador 10 Ponderador $33 \%$ |
|  | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ}$ 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ} 2$ ) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a travēs de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 3$ ). |
| Nota Técnica | e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación No 4). <br> 2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $N^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador |

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de comisiones realizadas / $\mathrm{N}^{\circ}$ de comisiones programadas (12)) * 100 |  |  | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 12 \\ & 12 \end{aligned}$ |  | 34\% |


|  | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: <br> Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. |
| :--- | :--- |
| Nota Técnica | 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión <br> del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de <br> diciembre de 2017. |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $\begin{aligned} & \hline 9 \\ & \hline 9 \end{aligned}$ |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos $/ \mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) *100 |
| Meta |  |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo № 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ}$ 2) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3). <br> e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $N^{\circ} 4$ ). <br> 2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación |

$\mathrm{N}^{\circ}$ 5). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año $t$ |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de co programa | $\begin{aligned} & \text { s realizadas } \\ & \text { * } 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | 12 |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. <br> Formula |  |  | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total <br> de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |
| :---: | :--- | :--- | :--- | :--- | | Unidad de |
| :---: |
| Meta |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Forr | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) <br> Unidad de *100 <br> Medida <br> Porcentaje |
| Meta | 95\% ${ }^{\text {a }}$ ( $\begin{gathered}\text { Numerador } \\ \text { Denominador }\end{gathered}$ |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo № 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ} 2$ ) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe |

(a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación No 4).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ de co programad | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { ) * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $\frac{12}{12}$ |  | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | 9 | Ponderador | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |

[^0]Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas.
( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos / $\mathrm{N}^{\circ}$ total de actividades programadas) *100

95\% $\begin{gathered}\text { Numerador } \\ \text { Denominador }\end{gathered}$
1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades:
a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre.
b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1)
c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 2$ )
d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

## Equipo de Trabajo: Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Rīos

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (No de co programad | $\begin{aligned} & \text { s realizadas } \\ & \text { * } 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de Medida Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $12$ |  | 349 |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de <br> Medida <br> Ponderador | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador Denominador | $\begin{aligned} & 8 \\ & 8 \end{aligned}$ |  | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | $\left(N^{\circ}\right.$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos   <br> establecidos $/ N^{\circ}$ total de actividades programadas) Unidad de <br> Medida Porcentaje <br> $* 100$   |
| Meta | 95\% Numerador 10 Ponderador $33 \%$ |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación $N^{\circ} 1$ ) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 2$ ) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación No 3). <br> e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ). <br> 2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $N^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador |

## Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Aysēn

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( $\mathrm{N}^{\circ}$ de co programa | $\begin{aligned} & \text { es realizadas } \\ & \text { * } 100 \end{aligned}$ | comisiones | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | $\begin{array}{\|c\|} \hline \text { Numerador } \\ \hline \text { Denominador } \end{array}$ | $\begin{aligned} & 12 \\ & 12 \end{aligned}$ | Ponderador | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |


| Indicador 2 | Porcentaje de Plazas de Justicia realizadas, respecto a las programadas. |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | (Número total de Plazas de Justicia realizadas / Total de Plazas de Justicia programadas a realizar) * 100 |  |  | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | $8$ | Ponderador | 33\% |
| Nota Técnica | 1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017. <br> 2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable |  |  |  |  |


| Indicador 3 | Porcentaje de actividades ejecutadas dentro de los plazos establecidos respecto del total de actividades programadas. |
| :---: | :---: |
| Formula | ( $N^{\circ}$ de actividades ejecutadas dentro de los plazos   <br> establecidos $/ N^{\circ}$ total de actividades programadas)   <br> $* 100$ Unidad de <br> Medida Porcentaje |
| Meta | 95\% Numerador 10 Ponderador $33 \%$ |
| Nota Técnica | 1.- En el contexto del funcionamiento de la CISC RPA, la Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar las siguientes actividades: <br> a) Las CISC RPA Reguladas en el Decreto Supremo No 1378, de 13 de diciembre de 2006, visitarán cada centro de su región al menos una vez por semestre. <br> b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación No 1) <br> c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ} 2$ ) <br> d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a través de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe <br> (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3). <br> e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones |

deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
2. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

Equipo de Trabajo: Secretaría Regional Ministerial de Justicia Regiōn de Magallanes

| Indicador 1 | Porcentaje de cumplimiento de las comisiones regionales realizadas, respecto a las programadas en el año t |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Formula | ( ${ }^{\circ}$ o de co programad | $\begin{aligned} & \text { realizadas } \\ & 100 \end{aligned}$ | omisiones | Unidad de Medida | Porcentaje |
| Meta | 100\% | Numerador <br> Denominador | 12 | Ponderador | 34\% |
| Nota Técnica | 1. Realizar 12 comisiones durante el año 2017, es decir 1 cada mes y 6 de cada materia: Comisión de Justicia y Comisión de Planificación y Proyectos. <br> 2. Las comisiones deberán ser realizadas de manera mensual. <br> 3. Deberán ser reportadas mediante oficio al mes siguiente a su ejecución. La comisión del mes de diciembre deberá ser reportada a más tardar el último día del mes de diciembre de 2017. |  |  |  |  |



1. Se deben realizar al menos 4 plazas en el primer semestre, y las restantes en el segundo semestre del año 2017.
2. Al menos 1 de las plazas deberá ser desarrollada en un territorio alejado de la capital regional y/o sector con población vulnerable

b) El cronograma de visitas de la CISC RPA que establece el detalle de los centros a visitar en la región deberá ser enviado en el reporte del mes de marzo. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 1$ )
c) Cada visita de supervisión de la CISC RPA generará un Acta de Visitas, la que deberá ser llenada completamente dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre.(Medio de Verificación $N^{\circ} 2$ )
d) Una vez que las Actas de visitas sean completamente llenadas, se deberá informar dicha situación, a travēs de oficio del Secretario (a) Regional Ministerial, dirigido al Jefe (a) de la División de Reinserción Social, dentro de los 10 días hábiles después de realizada la última visita del semestre (Medio de Verificación № 3).
e) El/la Seremi deberá enviar mediante oficio a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año, con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente al trimestre que corresponde, un reporte, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita del periodo anterior y el estado de cumplimiento de ellas. En el caso del último reporte, éste será elaborado y remitido durante el mes de diciembre. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 4$ ).
3. En el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurriera una denuncia por parte de un adolescente, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, el/la Seremi de Justicia deberá informar la situación mediante oficio a SENAME o GENCHI (sólo cuando corresponda) con copia al Depto. de Reinserción Social Juvenil. (Medio de Verificación $\mathrm{N}^{\circ} 5$ ). Cabe señalar, que esta nota cumple el objetivo de velar por el cumplimiento del protocolo de visitas, y no forma parte de las actividades programadas a medir en la fórmula de cálculo del indicador

[^0]:    Indicador 3

